

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5253 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 676.05/2017, referente al concursado Coperunion, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F23320187, por auto de fecha 16/01/2018 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación de convenio a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Coperunion, Sociedad Cooperativa Andaluza, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 16 de enero de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180005662-1